

Sesión de Consejo Directivo No. 115-2003-CD

A las diez horas del día 20 de mayo del año dos mil tres, en las oficinas de OSITRAN, se reunieron en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo señores: Lorena Alcázar Valdivia y Néstor Palacios Lanfranco, bajo la presidencia del señor Alejandro Chang Chiang.

Asimismo, asistieron el Ingeniero Jorge Alfaro Martijena, Gerente General, y el Doctor Félix Vasi Zevallos, Gerente de Asesoría Legal, quien actuó como secretario de actas del Consejo Directivo.

Igualmente, asistió el señor José Moquillaza Risco, en calidad de invitado.

I. DESPACHO

Se dió lectura y se aprobó el proyecto de acta correspondiente a la sesión N°114-2003-CD del 23 de abril de 2003.

II. INFORMES

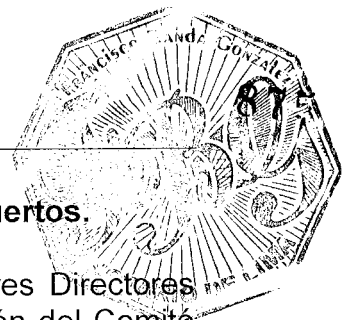
1. Del Señor Presidente.

1.1 Informe sobre la sesión del Comité Consultivo de Usuarios de Aeropuertos.

El Señor Presidente informó a los Señores Directores que el día 25 de abril se llevó a cabo la Décima sesión del Comité Consultivo de Usuarios de Aeropuertos, en la cual participó el Gerente General de Lima Airport Partners, señor Jorge Von Wedemayer, quien realizó una presentación a los miembros del Comité sobre el estado actual del Aeropuerto internacional Jorge Chávez, las obras realizadas y los proyectos en marcha. Se expuso la idea de reemplazar el concepto de "Gateway" por el de "Mesa de Transferencia" Así mismo el señor Jorge Von Wedemayer invitó a los miembros del Comité a una visita para ver el estado de las obras en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

Finalmente el señor Presidente señaló, que en la referida sesión, además de los funcionarios de LAP, asistieron los representantes de ASAEF, ALAR, Cámara de Comercio de Lima, AETAI, y ASPEC como miembros del Comité. Así mismo asistió APACIT en calidad de invitado.

Los Señores Directores tomaron conocimiento.



1.2 Informe sobre el Comité Consultivo de Usuarios de Puertos

El Ingeniero Chang puso en conocimiento de los señores Directores que el día 7 de mayo del 2003 se realizó la cuarta sesión del Comité Consultivo de Usuarios de Puertos, en donde se invitó a funcionarios de ENAPU para que hicieran una presentación a los miembros del Comité sobre el Plan de Inversiones de ENAPU, proyecciones de tráfico y carga y estructura de los costos de ENAPU.

A esta reunión asistieron, además de los funcionarios de ENAPU, los representantes de ADEX, Cámara Nacional de Comercio Producción y Servicios, CONUDFI, COMEX, Asociación de Armadores Marítimos, Asociación de Agencias de Aduanas, APACIT, y la Asociación Marítima como miembros del Comité, y en calidad de invitados, lo hicieron la Cámara de Comercio de Lima, Asociación de Operadores Portuarios y Sociedad de Terminales de Almacenamiento.

Informó además, que el próximo 21 de mayo, se llevará a cabo la Quinta Sesión, donde asistirá la consultora Price Waterhouse, para realizar una presentación sobre los costos del Estudio de Revisión Tarifaria de ENAPU.

Los Señores Directores tomaron conocimiento.

1.3 Informe sobre la Reunión de Organismo Reguladores.

El señor Presidente informó a los señores Directores que a iniciativa de OSITRAN, en reunión sostenida con los Presidentes de los Organismos Reguladores se acordó que el tercer miércoles de cada mes, se llevará a cabo una reunión de intercambio de información de la labor reguladora de cada Organismo. Esta reunión permitirá intercambiar opiniones entre las áreas de Regulación y Estudios Económicos de los diferentes reguladores.

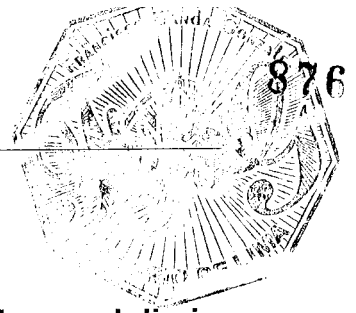
Precisó que en la primera reunión, a llevarse a cabo el día 21 de mayo, OSITRAN será quien realice la primera presentación.

Los señores Directores tomaron conocimiento.

1.4 Informe sobre el viaje del Presidente, Ingeniero Alejandro Chang Chiang, a las ciudades de Veracruz y Balboa

El señor Presidente narró su visita al puerto mas importante de México, en la ciudad de Veracruz. Detalló sus características mas importantes y el proceso de concesión de dicho Puerto.

Informó además, sobre su visita al terminal de contenedores del puerto de Balboa en Panamá.



Los señores Directores tomaron conocimiento.

1.5 Mesa Redonda sobre temas de Regulación organizada por el diario El Comercio.

El señor Presidente informó que el día 8 de mayo se llevó a cabo una Mesa Redonda organizada por la Página de Defensa del Consumidor del diario El Comercio teniendo como tema la "Autonomía de los Organismos Reguladores"

En la referida Mesa Redonda participaron los Presidentes de: OSITRAN, OSIPTEL, y OSINERG (envió un representante), así como los señores Jaime Delgado, Verónica Zavala y José Távara, entre otros.

Los señores Directores tomaron conocimiento.

2. Del señor Gerente General

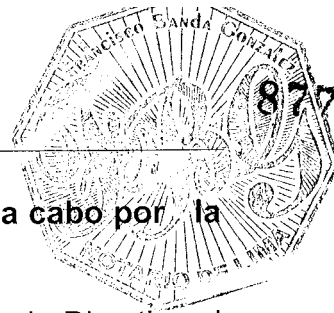
2.1 Informe de las actividades llevadas a cabo en el mes de abril por la Gerencia de Supervisión.

El señor Gerente General informó a los señores Directores las actividades de Supervisión desarrolladas por la Gerencia de Supervisión durante el mes de abril, según el Informe N° 118-03-GS-OSITRAN.

Con relación al Anexo 1 de dicho Informe, "Reconocimiento de la evolución de las inversiones aprobadas de LAP", el ingeniero Palacios manifestó su preocupación por la demora de las inversiones que LAP deberá ejecutar para agosto del 2004, comentando la necesidad de solicitar a dicho Concesionario un Programa de Aceleración en la Ejecución de las Obras.

El Señor Presidente explicó que la tabla N del Anexo 6 del Contrato de Concesión, es la programación contractual pero que LAP podría reprogramarlas dentro del plazo. En su opinión, el mayor problema del Concesionario era obtener el financiamiento para dichas obras, tema que dependía de la suscripción por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones de la Addenda N° 4. Manifestó que su preocupación, compartida por el Consejo Directivo deberá ser transmitida a LAP

Pasó a orden del día.



2.2 Informe de las actividades del mes de abril llevadas a cabo por la Gerencia de Regulación.

El Ingeniero Alfaro presentó para conocimiento del Consejo Directivo el informe del total de actividades desarrolladas por la Gerencia de Regulación durante el mes de abril, según el cuadro que obra en la Agenda.

Los señores Directores tomaron conocimiento.

2.3 Solicitud de Addenda de FETRANS.

El ingeniero Alfaro presentó para conocimiento del Consejo Directivo el informe N° 021-03-GRE-OSITRAN conteniendo la opinión técnica de la Administración, con relación a la solicitud de modificación al Contrato de Concesión del Ferrocarril del Sur y Sur Oriente presentada por FETRANS.

Se invitó al Gerente de Regulación, señor Roberto Urrunaga Pascó-Font, quien explicó que la solicitud se refiere a tres puntos:

- Compensar el Impuesto Predial con la retribución al Estado, por supuestamente haberse modificado el equilibrio económico financiero entre ambas partes, ya que al celebrarse el Contrato de Concesión el Concesionario estaba exonerado de dicho tributo, y ahora, por un cambio legislativo se encuentra gravado. Al respecto sustentó que el perjuicio era equivalente en un 2% de sus gastos, por lo que no sería pertinente la solicitud al ser un monto irrelevante, considerando además, que lo que pretendía FETRANS era que dicho monto se considere como parte de la retribución que el Concesionario debe pagar al Estado, lo cual era improcedente.
- Eliminar la obligación del Concesionario de asegurar a los pasajeros y la carga, y eliminar el doble aseguramiento de los bienes de la concesión, ya que el operador también pagaría el mismo seguro. Al respecto explicó que FETRANS no presentó documentación sustentatoria que justifique la duplicidad de las coberturas, por lo que no procedería la solicitud.
- Exoneración del pago del derecho de "Acceso a la Vía" a los vagones vacíos, debido a la competencia desleal del transporte de camiones, que goza de beneficios tales como, la no existencia de balanzas de pesaje de carga y el no pago de peaje para el mantenimiento de las carreteras. Al respecto precisó que dicha exoneración no corregiría la distorsión por lo que no procedería la solicitud.

Tras un breve cambio, los señores Directores concordaron con lo expuesto por el Gerente de Regulación.

Pasó a orden del día.

2.4 Seguimiento a los acuerdos del Consejo Directivo.

El ingeniero Alfaro presentó para conocimiento de los señores Directores las medidas tomadas para realizar el seguimiento a los acuerdos tomados por el Consejo Directivo.

Los señores Directores tomaron conocimiento.

2.5 Resoluciones del Tribunal de Solución de Controversias expedidas.

El señor Gerente General presentó la relación de resoluciones emitidas por el Tribunal de Solución de Controversias durante el mes de abril.

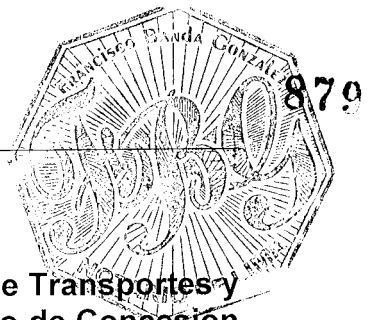
Los Señores Directores tomaron conocimiento.

2.6 Transferencia de acciones en Alterra Partners.

El Gerente General presentó el informe 022-GRE-OSITRAN sobre la participación de Alterra Partnes en otros aeropuertos. Se invitó al Gerente de Regulación, señor Roberto Urrunaga, quien explicó que dicho informe concluye que:

- El Inversionista Estratégico de Alterra Lima Holding Limited, es controlado por Bechtel Enterprises Holdings Incorporated, la misma empresa propietaria de Bechtel Enterprise International Limited, el Inversionista Estratégico original.
- La empresa Singapore Changi Airport Enterprises Ventures Pte. Limited, propietaria del 50% de Alterra Partners Limited, es propietaria de la Autoridad de Aviación Civil de Singapur, dueño y operador del Aeropuerto de Changi, en Singapur.
- Alterra Partners tiene participación en los aeropuertos de Luton (Inglaterra), San José (Costa Rica) y Curazao (Antillas Holandesas)

Se vislumbró la conveniencia que se analicen, en un informe legal, las transferencias realizadas desde un punto de vista jurídico, a fin de poder determinar si Bechtel Enterprises Holding Incorporated, tiene el control efectivo de Alterra Partners.



Pasó a orden del día.

2.7 Solicitud de Nueva Opinión Técnica del Ministerio de Transportes y Comunicaciones sobre la Addenda N° 4 del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo, que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), mediante oficio N° 375-2003-MTC/02 de fecha 13 de mayo, había solicitado a OSITRAN, entre otros puntos, que se pronuncie respecto a lo siguiente:

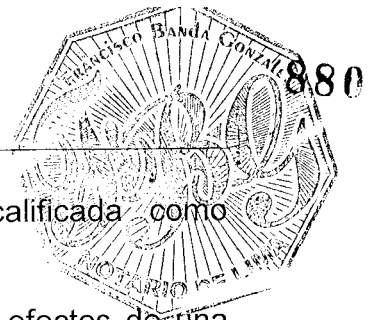
- a. El sustento del Acuerdo de Consejo Directivo N° 319-03-CD, con relación a la sustitución del término “requeridos” por “invertidos” en la Cláusula 5.8.2, difiriendo de lo propuesto por el informe N° 006-03-GRE-OSITRAN.
- b. Nueva Opinión Técnica de OSITRAN, con relación a las nuevas propuestas presentadas por Lima Airport Partners S.R.L. (LAP), con relación al Numeral 13.2 y Anexo N° 5 del Contrato de Concesión.

Con relación al inciso a) antes referido, los señores Directores, quienes propusieron la sustitución del término “requeridos” por “invertidos” en el Acuerdo de Consejo Directivo N° 319-03-CD, señalaron que se entendieron dichos términos como sinónimos y que en consecuencia, no se había propuesto la variación del sentido original del informe N°006-03-GRE-OSITRAN.

Seguidamente, se invitó a la sesión al señor Roberto Urrunaga, Gerente de Regulación, quien expuso brevemente los términos del informe técnico-legal N° 023-03-GRE-OSITRAN (elaborado por su Gerencia y por la Gerencia de Asesoría Legal) en los términos siguientes:

- La solicitud inicial de la Empresa Concesionaria, con relación al Numeral 13.2, era la eliminación de dicho Numeral, y la nueva solicitud presentada por LAP con relación a dicha disposición contractual consistía en otorgar a la Empresa Concesionaria la facultad de invocar como un “Evento de Fuerza Mayor”, la aplicación o efectos de una “Ley Aplicable” y también los de una “Norma”, enfatizando que ésta última se refieren a las normas aprobadas por OSITRAN.

Asimismo, señaló que LAP también había presentado ante el Concedente, una contrapropuesta respecto al perfeccionamiento del Contrato propuesto por OSITRAN al Concedente, consistente en relacionar la asignación a terceros que haga LAP de la infraestructura aeroportuaria calificada como Facilidad Esencial, a la aplicación del Reglamento Marco de Acceso de OSITRAN. En ese sentido señaló que LAP ha propuesto que la Empresa Concesionaria tenga el poder de determinar unilateralmente la



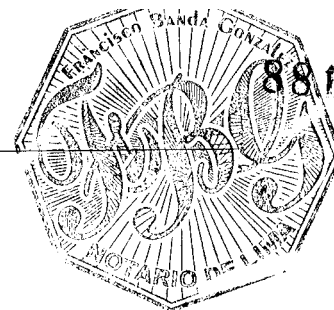
asignación de infraestructura aeroportuaria calificada como
Facilidad Esencial.

El señor Urrunaga, señaló que la aplicación o efectos de una
“Ley Aplicable” o de una “Norma” no podían ser invocados como
un “Evento de Fuerza Mayor”, pues éstos por definición no
dependen de la voluntad de las partes, y que en el caso de la
“Ley Aplicable” y de las “Normas”, éstas, como “Hechos del
Príncipe”, dependen justamente de la voluntad del Estado. Del
mismo modo, señaló que por la ocurrencia de los “Hechos del
Príncipe”, lo que corresponde naturalmente es una
compensación económica para la Empresa Concesionaria, y que
la misma ya está contemplada en el Numeral 26.2 del Contrato
de Concesión, por lo que la nueva solicitud de la Empresa
Concesionaria se consideró improcedente. Adicionalmente,
señaló que se desestimó porque de aceptarse tal propuesta, se
vería afectada la normal ejecución del Contrato de Concesión si
las “Normas” de OSITRAN pudieran ser consideradas como
“Eventos de Fuerza Mayor”.

- La segunda solicitud de LAP, referida a cambios respecto a la
propuesta de OSITRAN al MTC, con relación a las condiciones
de asignación de la infraestructura aeroportuaria calificada como
“Facilidad Esencial”, es insustentable desde el punto de vista
regulatorio, ya que propone que la Empresa Concesionaria
pueda decidir unilateralmente la asignación de infraestructura
aeroportuaria calificada como “Facilidad Esencial”. Al respecto
señaló, que era necesario que la forma de asignación de tal tipo
de infraestructura se sujete a la aplicación del Reglamento Marco
de Acceso de OSITRAN, primero, porque era fundamental para
efectos de una efectiva promoción de la competencia en la
utilización de tal tipo de infraestructura; y en segundo lugar,
porque dicha norma permite la flexibilidad de exceptuarse de la
aplicación del procedimiento regular si se acredita ante OSITRAN
garantice el acceso equitativo a la infraestructura aeroportuaria.
Por todas estas razones, se opinó a favor de desestimar la
solicitud de la Empresa Concesionaria, y a ratificar la propuesta
del informe N° 007-03-GRE-OSITRAN, aprobado por el Consejo
Directivo con acuerdo N° 319-110-03-CD-OSITRAN y
comunicada al MTC con oficio N° 038-2003-PD-OSITRAN.

Los señores Directores concordaron con todos los planteamientos
expuestos y acordaron ratificar el acuerdo N° 319-110-03-CD-OSITRAN
comunicado al MTC con oficio N° 038-2003-PD-OSITRAN, aprobando
en su totalidad el informe N° 023-03-GRE-OSITRAN.

Pasó a orden del día.



III. PEDIDOS DE LOS DIRECTORES

- Los señores Directores solicitaron que se realice un análisis legal sobre la procedencia de considerar como inversión del Concesionario, en el marco del Contrato de Concesión de Ferrocarriles, los gastos de mantenimiento en la vía férrea.
- Adicionalmente, solicitaron que la administración prepare un informe del seguimiento de los pedidos formulados por los señores Directores.
- El señor Palacios solicitó, que el informe legal sobre las transferencias realizadas respecto a Alterra Partners Limited, desde un punto de vista jurídico, a fin de poder determinar si Bechtel Enterprises Hoding Incorporated, mantiene aún el control efectivo de Alterra Partners Limited, también sea suscrito por el Gerente General.

IV. ORDEN DEL DIA

1. **Exhortación al concesionario Lima Airport Partners SRL en relación a la ejecución de las Mejoras Obligatorias indicadas en el Anexo 6 del Contrato de Concesión.**

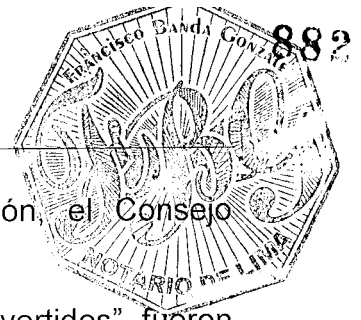
ACUERDO No. 342 -115-03-CD-OSITRAN

Según lo informado por la Administración, el Consejo Directivo acordó por unanimidad:

- a) Transmitir a Lima Airport Partners SRL, su preocupación por la demora en la ejecución de las inversiones, las que deben alcanzar a cien millones de dólares americanos, al 14 de agosto del 2004.
 - b) Encargar Gerente General la remisión del presente Acuerdo.
 - c) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior.
2. **Aprobación del Informe N° 023-03-GRE-OSITRAN, conteniendo la nueva opinión técnica de OSITRAN, con relación a la cuarta solicitud de modificación del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.**

ACUERDO No. 343-115-03-CD-OSITRAN

Visto el Informe N° 023-03-GRE-OSITRAN, elaborado por la Gerencia de Regulación y por la Gerencia de Asesoría Legal, y considerando los



argumentos expuestos por el Gerente de Regulación, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- a. Precisar al MTC que los términos: “requeridos” e “invertidos”, fueron utilizados en el Acuerdo de Consejo Directivo N° 319-03-CD, como sinónimos.
 - b. Aprobar el referido Informe Técnico-Legal en su integridad.
 - c. Remitir al MTC y a LAP, el Informe Técnico-Legal N° 023-03-GRE-OSITRAN, así como copia del presente Acuerdo.
- 3. Aprobación del Informe N° 021-03-GRE-OSITRAN, conteniendo la opinión técnica de OSITRAN, con relación a la solicitud de modificación del Contrato de Concesión del Ferrocarril del Sur y Sur Oriente.**

ACUERDO No. 344-115-03-CD-OSITRAN

Visto el Informe N° 021-03-GRE-OSITRAN, elaborado por la Gerencia de Regulación y por la Gerencia de Asesoría Legal, y considerando los argumentos expuestos por el Gerente de Regulación, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- a. Aprobar el referido Informe Técnico-Legal en su integridad.
 - b. Remitir al MTC y a FETRANS, el informe Técnico Legal N° 021-03-GRE-OSITRAN; así como, copia del presente Acuerdo.
- 4. Aprobación del Informe N° 022-03-GRE-OSITRAN, conteniendo la opinión técnica de la Gerencia de Regulación, sobre la participación de Alterra Partners Limited, en otros aeropuertos.**

ACUERDO No. 345-115-03-CD-OSITRAN

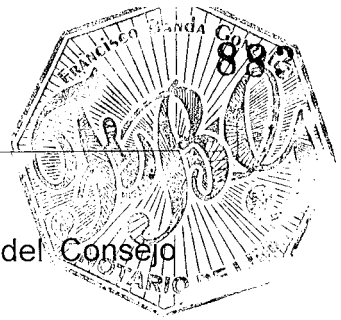
Visto el Informe N° 022-03-GRE-OSITRAN, elaborado por la Gerencia de Regulación y considerando los argumentos expuestos por el Gerente de Regulación, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- a. Tomar conocimiento del informe Técnico.
- b. Solicitar a la Gerencia de Asesoría Legal, un análisis de las transferencias realizadas desde un punto de vista jurídico, a fin de poder determinar si Bechtel Enterprises Holding Incorporated mantiene aún el control efectivo de Alterra Partners Limited.




OSITRAN


Organismo Supervisor de la Inversión en
Infraestructura de Transporte de Uso Público



Cumplida la agenda, siendo las trece horas, el señor Presidente del Consejo Directivo procedió a levantar la sesión.


Néstor Palacios Lanfranco
Director


Lorena Alcázar Valdivia
Vice- Presidenta


Alejandro Chang Chiang
Presidente